

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 23 (veintitrés) de noviembre de 2007 (dos mil siete), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Síndico Municipal; FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ, Segundo Regidor; SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, Tercer Regidor; JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA, Cuarto Regidor; CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, Quinto Regidor; BERNARDA PÉREZ MORENO, Sexto Regidor; JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ, Séptimo Regidor; IVETTE KARINA PALENCIA MEZA, Octavo Regidor; ARTURO KAMPFNER DIAZ, Noveno Regidor; MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, Décimo Regidor; BERNARDO LOERA CARRILLO, Décimo Primer Regidor; RENÉ HERNANDEZ GUERRERO, Décimo Segundo Regidor; JOSÉ LUIS AMARO VALLES, Décimo Tercer Regidor; GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, Décimo Cuarto Regidor; OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ, Décimo Quinto Regidor; ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE, Décimo Sexto Regidor; MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones correspondientes al 16 de noviembre del año en curso y somete a votación el contenido de las mismas. ACUERDO. Se aprueban por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor RENE HERNANDEZ GUERRERO solicita su intervención en Asuntos Generales para hacer una aclaración en relación a la corrupción en este Ayuntamiento. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. **2.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE

PRESENTA EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA RATIFICAR A LA C. PILAR RINCÓN TORRES COMO DIRECTORA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. 3.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA RATIFICAR AL C. LIC. LUÍS GUILLERMO MADRAZO BONILLA COMO DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO. 5.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. RUBÉN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE GIMNASIO AL C. HUGO HERRERA CHÁIREZ. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE VIDEOJUEGOS AL C. JOSÉ LUÍS MADORA SOLANO. 9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE EVENTOS SOCIALES AL C. FÉLIX RODRÍGUEZ NÁJERA. 10.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 11.- ASUNTOS GENERALES. 11.1.- INTERVENCIÓN DE LA C. MARTHA ELIA RAMÍREZ LEYVA, MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD POR LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA VEHÍCULOS CON VENTA DE CILINDROS DE GAS L.P. EN EL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS FRANCISCO VILLA. 11.2.- INTERVENCIÓN DEL C. NICOLÁS CASTRO NAVA, COORDINADOR GENERAL DEL MOVIMIENTO SOCIAL VICENTE GUERRERO A.C., PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA LA COLONIA AMPLIACIÓN TLATELOLCO. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. En seguida en uso de la palabra la Síndico Municipal YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la propuesta presentada por la C.P. María Cristina Díaz Herrera, Directora Municipal de Administración y Finanzas; Referente al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008. En cumplimiento a lo establecido por la fracción II, inciso C), del artículo 27, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículo 60

del Bando de Policía y Gobierno de Durango; así como por la fracción I del artículo 82 y la fracción I del artículo 88, del Reglamento del Ayuntamiento, nos permitimos emitir dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, se somete a consideración de esta Honorable representación, en base a lo dispuesto en la última parte del párrafo séptimo, de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles”. SEGUNDO: Que la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Durango, en su artículo 140, establece que: “Los presupuestos de egresos regularán el gasto público municipal, y se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y la calendarización, de sus ejercicios. A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su presupuesto de egresos, cada Ayuntamiento deberá publicar un resumen del mismo en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en sus estrados; asimismo, las modificaciones al presupuesto de egresos que autorice el ayuntamiento, deberán publicarse en la forma citada, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo”. TERCERO.- Que el pasado 26 de octubre de 2007, el Honorable Ayuntamiento en Pleno, aprobó el Resolutivo de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, el cual, fue enviada mediante la iniciativa correspondiente, al H. Congreso del Estado de Durango, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de conformidad a lo establecido por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CUARTO.- Que para la elaboración del Presupuesto de Egresos, se tomaron varios elementos base; principalmente el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008; el comportamiento de cada una de las dependencias durante el presente año; los presupuestos basados en necesidades reales y, una inflación estimada del 5%. Todos estos elementos se sistematizaron y se llega a la distribución presupuestal propuesta. QUINTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2008, contiene una relación clara y precisa, de las partidas que deberá ejercer el Municipio en el próximo Ejercicio Fiscal, destinados específicamente a obtener la capacidad suficiente para prestar con eficacia los servicios que se traducirán en beneficio directo a todos los sectores sociales del Municipio. SEXTO.- Que en Reuniones de Trabajo de la Comisión de Hacienda Protección y Control del Patrimonio Municipal, se hicieron modificaciones a los presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, en diferentes cuentas y rubros, para fortalecer otras que así lo requieren. SÉPTIMO.- Que el presupuesto por dependencia, incluidos los ajustes propuestos en reuniones de trabajo de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, queda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2008
CABILDO	35'921,152.52
SINDICATURA	4'852,511.71
CONTRALORÍA	4'084,669.80
PRESIDENCIA MUNICIPAL	13'163,591.13
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	20'709,098.22
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	16'442,967.33
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA	34'683,753.64
JUZGADO ADMINISTRATIVO	3'433,370.26
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	8'094,729.83
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	8'191,506.66
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN	6'334,045.79
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	9'274,473.26
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	7'789,703.47
SECRETARÍA MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO	24'238,257.06
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	180'000,000.00
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	78'520,840.91
DIRECCIÓN MPAL. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	37'790,790.95
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	131'926,572.61
COPLADEM	2'521,219.18
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	5'150,244.84
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1'883,911.90
UNIDAD TECNICA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL	1'223,753.81
COORDINACIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN MUNICIPAL	7'867,806.56
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	1'681,211.39
PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO	2'469,940.04
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURISTICA	2'529,182.91
INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO	12'200,000.00
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA	92,500,000.00
OBRA PÚBLICA POR FINANCIAMIENTO	50'000,000.00
INVERSIÓN EN PROGRAMAS	25'673,955.00
PROGRAMAS DE INVERSIÓN	0.00
TRANFERENCIAS Y SUBSIDIOS	105'387,707.18
SUBSIDIOS EDUCACIONALES	1'291,518.00

ASISTENCIA SOCIAL	6'750,521.76
SUBSIDIO A ORGANIZACIONES	7'750,478.25
SUBSIDIOS D.I.F.	46'987,500.00
SUBSIDIO DIRECTO	38'587,500.00
SUBSIDIO PARA BECAS	8'400,000.00
DONATIVOS Y COOPERACIONES	5'825,928.84
SUBSIDIO PROYECCIÓN SIGLO XXI	1'899,999.96
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	5'500,000.00
FONDO PARA CONTINGENCIAS	1,500,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL LEY DE INGRESOS	26'681,760.37
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BOMBEROS	1'200,000.00
PRESTACIONES SINDICATO	5'233,753.83
DEUDA PÚBLICA	38'645,278.22
AMORTIZACIÓN CREDITO DIRECTO	50'000,000.00
TOTAL	1,030'420,000.00

OCTAVO.- Que del presupuesto que ahora se propone, se fortalece el rubro de Inversión en Programas; destinando un millón a cada uno de los programas de micro créditos, de salud y de atención a la juventud, procurando en todo momento, la equidad de género en la implementación de tales programas. De igual manera, se busca el fortalecimiento en el funcionamiento del Hospital del Niño, incrementándole a su presupuesto \$ 297,955.21 más, que fueron disminuidos de la propuesta del presupuesto asignado al Informe de Gobierno. En virtud de lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Durango para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, para quedar de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2008

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL	
EJERCICIO FISCAL 2008	
Sueldos al personal del Municipio	223'276,881.20
Sueldos extraordinarios	6'617,436.94
Compensaciones	59'722,063.69
Prima Vacacional	5'291,308.50
Jubilaciones e Indemnizaciones	987,603.38
Gratificación Anual	37'649,578.65
Despensa	10'622,656.29
Afores	16'967,022.56
Previsión Social	13'404,551.55
IMSS	51'855,068.72
SERVICIOS PERSONALES	426'394,171.47
Correos y Telégrafos	802,641.36
Teléfono	5'601,441.54
Energía Eléctrica	4'789,822.32
Agua Potable	0.00
Alumbrado	40'547,325.89
Mantenimiento de Mobiliario y equipo de oficina	3'656,867.49
Mantenimiento de vehículos	3'800,130.07
Mantenimiento de Obras y Servicios Públicos	8'602,036.66
Mantenimiento de Edificios	3'653,951.55
Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Construcción	7'890,982.50
Comisiones Bancarias	435,580.84
Intereses Bancarios	108,583.09
Impresiones y Reproducciones	5'569,342.72
Difusión e Información	28'006,337.87
Actividades cívicas, sociales y culturales	7'045,081.93
Informe de Gobierno	2'000,000.00
Estudios de Investigación	2'760,675.64
Atención a Visitantes	350,166.11
Primas y Gastos de Seguro	2'352,436.02
Pago de Impuestos	1'110,359.56
Fomento Deportivo	470,923.17
Arrendamientos y cuotas	26'873,494.38
Gastos de Representación	937,821.87
Pasajes y viáticos	2'791,972.37
Honorarios	5'166,852.77
Otros servicios generales	7'828,071.24

SERVICIOS GENERALES	173'152,898.95
Papelería y Artículos de Escritorio	4'712,200.61
Combustibles y Lubricantes	31'220,465.61
Medicinas y Material de Botiquín	4'476,567.53
Artículos de limpieza	890,766.70
Material Eléctrico	1'718,857.94
Libros, revistas y periódicos	318,038.25
Material Deportivo	171,978.32
Material Didáctico	615.35
Uniformes al personal	3'771,046.02
Herramientas menores	178,657.03
Adquisición de Municiones	0.00
Alimentos animales del Zoológico	1'342,613.06
Alimentos Animales y Eq. de Seguridad Pública y Bombero	624,592.50
Alimentos a personal	2'821,224.83
Otros Materiales y Suministros	4'218,365.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	56'465,989.17
INVERSIONES DE ACTIVOS FIJO	12'200,000.00
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA	92'500,000.00
OBRA POR FINANCIAMIENTO	50'000,000.00
INVERSIÓN EN PROGRAMAS	25'673,955.00
PROGRAMAS DE INVERSIÓN	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	105'387,707.18
DEUDA PÚBLICA	38'645,278.22
AMORTIZACIÓN DEL CREDITO DIRECTO	50'000.000.00
TOTAL DE EGRESOS	1,030'420,000.00

SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal.” En seguida en uso de la palabra el C. Regidor MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS dice lo siguiente: “... Consideramos que este presupuesto de egresos se puede mejorar y votaremos a favor de este presupuesto ya que reconocemos la voluntad política que tuvo al haber tomado en cuenta algunas de las observaciones que le hicimos al proyecto de presupuesto que se nos envió aplaudimos que se hayan disminuidos rubros como el de comunicación social y el excesivo costo que tiene el informe de gobierno en este caso sería su primer informe de gobierno y que estos recursos se hayan dirigido nuevamente a áreas como la de salud, la de educación, la de proyectos, microcréditos, y la de atención a los jóvenes un ejercicio político maduro y responsable nos obliga a llegar a acuerdos que beneficien a nuestro Municipio, Sr. Presiente estaremos pendientes del desarrollo, este es un presupuesto sabemos que habrá modificaciones

y esperemos que esas modificaciones se den con un sentido social. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE dice lo siguiente: "...Me permito expresar la posición de esta Décimo Sexta Regiduría en relación al dictamen del presupuesto de egresos para el año 2008, el cual deberá ser sometido a votación. Y una vez que sea aprobado tendrá el carácter de obligatorio para su ejercicio por las distintas áreas de la administración municipal. Es vergonzoso que el presente presupuesto de egresos del gobierno municipal de Durango no esté orientado a resolver las prioridades de nuestra sociedad y que de nada haya servido la consulta pública a que fuimos convocados todos los duranguenses. Todo indica que este presupuesto de egresos está diseñado para fortalecer la precampaña a gobernador en la que se ha aventurado nuestro Presidente Municipal, cuando todavía no cumple ni siquiera 100 días de gobierno. 1.- Votaré en contra de este presupuesto de egresos del PRI, porque siendo la seguridad pública un renglón de alta prioridad, no se incrementará ni el uno por ciento, mientras el Presidente Municipal gastará más de 70 millones de pesos en medios de comunicación y publicidad, y en diferentes rubros que están asociados para la promoción personal (dirección de comunicación social, difusión e información, actividades cívicas, e impresiones y reproducciones). 2. Votaré en contra porque este presupuesto está orientado al gasto superfluo. Es ofensivo ver como al gasto del desarrollo rural, en donde se encuentran los más pobres de entre los pobres, sólo se le incrementa el uno por ciento, mientras que al Secretario del Ayuntamiento, que no sabemos que beneficios le ofrece a los ciudadanos, se le incrementa el gasto en más de un 18%. 3.- Votaré en contra de este presupuesto de egresos porque es un documento que bien podría servir de ejemplo a los programas de televisión de lo insólito de "ripley", porque aunque usted no lo crea: se disminuye en más del 13% el gasto para la obra pública, mientras se incrementa en un 27% el gasto para las gratificaciones anuales. Y si a esto sumamos que con las contrarreformas al Bando de Policía y Gobierno, que la fracción del PRI aprobó de manera antidemocrática y excluyente, ahora el Presidente Municipal tiene manga ancha para modificar asignaciones y decidir en que lo gasta. Por lo tanto ciudadano Presidente, le reitero la posición del Partido del Trabajo: votaré en contra de este dictamen, porque el presente presupuesto de egresos del gobierno municipal de Durango no está orientado a resolver las prioridades de nuestra sociedad y porque de nada sirvió consultar las necesidades de los duranguenses. Y porque todo indica que este presupuesto de egresos está diseñado para fortalecer su precampaña a gobernador, cuando ni tres meses ha cumplido este gobierno. Es cuanto Presidente. En relación con lo expresado con el regidor que me antecedió en el uso de la palabra una vez más está demostrando cual es su función en este Ayuntamiento, la función de estar siempre en contra de todo y en favor de nada, con una apertura total de la Dirección de Administración y Finanzas los que tuvimos interés en conocer el porqué de las cosas que se observan en el presupuesto de egresos 2008 estuvimos en varias sesiones con la directora, así lo hicieron los compañeros de Acción Nacional, así lo hizo el compañero del Partido de la Revolución Democrática así lo hicimos los

compañeros regidores del partido Revolucionario Institucional sin embargo el regidor del Partido del Trabajo, fue a pedir explicaciones, se le dio y prefirió retirarse y lo más grave así como lo hizo en la Comisión de Gobernación cuando dictaminamos el Bando de Policía y Gobierno así lo hizo el día de ayer de no asistir a la sesión de la Comisión de Hacienda, porqué no asiste porque no le conviene que le expliquen las cosas como son y no como él las quiere decir entonces él dice que en Seguridad no hay un incremento, claro que no hay un incremento está explicado por la Dirección de Administración y Finanzas por primera vez en 2008, viene etiquetado dentro del Fondo de aportaciones federales para seguridad pública que el veinte por ciento irá directo a los municipios ahí es donde se va a reforzar esta partida y para mayor abundamiento si usted hubiera leído la Ley de Ingresos el proyecto que mandamos al Congreso del Estado para el Ayuntamiento 2008 ahí vería usted en el Artículo Séptimo que estamos preparados para adecuar estas partidas que contempla ahora el presupuesto de egresos que lo dijo la Directora y nos lo dijo con mucha razón no son todavía los definitivos, todavía esperamos cumplir con lo que establece el artículo séptimo y octavo transitorios de la Ley de Ingresos en donde dice que en el mes de febrero cuando la Secretaría de Hacienda le dé a los entidades federativas y lo publique así en el Diario Oficial de la Federación el Ayuntamiento de Durango deberá hacer las adecuaciones numéricas... se los leo textualmente las cantidades relativas deberán formar parte del presente decreto., es decir de la Ley de Ingresos de Durango . Para ello, el H. Ayuntamiento deberá realizar las sustituciones numéricas y las adecuaciones presupuestales correspondientes tanto en la Ley de Ingresos, como en el correspondiente presupuesto de Egresos de participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo de Infraestructura Social Municipal y ahora se incluye el fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, todo esto es falta de conocimiento no se puede venir aquí en esta mesa, si no se estudian las cosas, creo que tenemos que cumplirle al pueblo que nos eligió para venir a esta mesa preparados para decir la verdad y no la verdad a medias y muchas veces con un razonamiento más político que de ninguna otra cosa. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE dice lo siguiente: "... Con respecto a la muy atinada y muy certera explicación que la señorita secretaria de Finanzas me dio tuvo a bien en el acercamiento que yo tuve con ella solamente me resta decir que no es falta de conocimiento sino que hay rubros en los que yo he manifestado mi desacuerdo rubros que seguramente venimos arrastrando también desde la ley de ingresos del año anterior los cuales se me hacen excesivos y en los cuáles le he manifestado a ella mi desacuerdo mi voluntad sería en algunos de ellos los hubiéramos disminuido en una cantidad considerable para haberlos aplicado en obra social. Posteriormente en uso de la palabra la C. Síndico Municipal YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ dice lo siguiente: "... compañeros y compañeras integrantes de este Honorable Cabildo lamento profundamente la posición del compañero del PT, y lo lamento porque tiene usted compañero un doble discurso, uno de voz muy alta en los medios y otro sin voz en la Comisión de Hacienda me parece que nosotros

tenemos una gran responsabilidad cuando el ciudadano que nos eligió nos puso aquí para representarlo somos sus empleados somos los trabajadores del pueblo con una gran responsabilidad y estoy de acuerdo con Voltaire cuando dice: “podré no estar de acuerdo con su manera de pensar pero defenderé hasta con mi vida tu derecho a decirlo” y yo defenderé hasta con mi vida el derecho de cualquier ciudadano a expresarse y el suyo y el de cualquier integrante de este Cabildo, lo que si y no se vale y no estoy de acuerdo es en el doble discurso y la doble moral estamos convocados desde el martes en Comisión de Hacienda a comisión permanente se expuso el proyecto de presupuesto, se analizó dejamos una sesión abierta permanente se hablo cuántas veces ustedes desearon se hablo con la contadora Díaz Herrera, Directora de Administración y Finanzas, se les dio todas las explicaciones posibles, nos volvimos a reunir varias veces, ayer mismo nos reunimos después de la una de la tarde en esta sala de sesiones en el Cabildo, la expresión política del PRI, manifestó su voluntad y dijo nosotros deseamos que se transfieran los millones para tales y cuáles partidas, la expresión política de Acción Nacional responsable dijo no estamos de acuerdo y deseamos que se transfieran a estas partidas, Usted señor regidor con todo respeto y con el aprecio personal que además le tengo, pero este es otro asunto no se presentó, y lo que si no se vale es defender en los medios con gran voz lo que usted irresponsablemente no defendió en la comisión, y usted no se presentó, y usted no dijo ahí que deseaba y viene claramente en el dictamen que se ha leído y que se ha presentado que de la partida del presupuesto de difusión e información se transfirieron un millón a microcréditos, otros millón a atención a la juventud, y otro millón a becas, y uno de estos millones a becas lo defendió ampliamente Acción Nacional y además ahí se fijó en la propia Comisión porque además estuvo la voluntad y la expresión de todos los señores y señoras regidores queremos que estas partidas en la medida de las posibilidades se apliquen con perspectiva en género lamento profundamente que usted también dice que en impresiones y reproducciones usted no está de acuerdo y que es para imagen personal, yo le recuerdo Sr. Regidor que este rubro es para impresión de formatos, hojas membretadas, etc., y que no es para publicidad y si usted lo conoce como lo conocen todos los medios y más quienes hacemos políticas y nos preparados y nos formamos para tal efecto usted sabe de la reforma constitucional que dice al rubro: “la propuesta bajo cualquier modalidad y comunicación social de acciones, programas, políticas públicas, obras y servicios de campaña de todo tipo que emprendan los poderes públicos, los órganos autónomos las dependencias y entidades de la administración pública o cualquier otro ente público de los tres órdenes de gobierno deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada en cualquier otro servidor público me parece que esto está discutido ampliamente en los medios que sabemos cual es el alcance y cual es el espíritu del legislador bajo el cual aprobó esta reforma, de tal manera que bajo ningún concepto se le puede aceptar que alguien cualesquier persona, pretenda integrante de este Cabildo hacer campaña, imagen o promoción

personal, por lo que le solicitaría a este Honorable Cabildo que siempre tratemos de ser responsables, que nos preparemos y estudiemos para tal efecto. Defenderé hasta con mi vida el derecho a expresarlo, pero me parece que tendríamos que ser más serio. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor BERNARDO LOERA CARRILLO dice lo siguiente: "... Para razonar el sentido de nuestro voto que tomará en este punto el grupo de Acción Nacional nosotros vamos a votar en abstención y voy a razonar esa decisión consideramos que en las diferentes mesas y en las facetas en las que se estuvo discutiendo el presupuesto existió voluntad política de parte del Presidente para aceptar que era importante reactivar o canalizar algunas partidas que nosotros buscamos juzgamos era pertinente que se hiciera en el tema de protección civil, del salud, de microcréditos como se ha comentado aquí de becas de atención a la juventud y nos parece a nosotros que esa muestra es una actitud que viene a fortalecer a estos sectores tan importantes que es necesario proteger en el Municipio, eso nos parece a nosotros que fue una acción positiva del Presidente Municipal para que avanzáramos en esas demandas que nosotros planteamos y estos análisis de hicieron por parte nuestra con responsabilidad en las mesas pertinentes para eso en diversas ocasiones estuvimos discutiendo con la Directora de Finanzas estos temas ella acogió con bastante apertura los diferentes temas que estuvimos planteando los aclaro varias cuestiones que es importante decirlo como en el tema de obra pública en donde nosotros insistían en la necesidad de ampliar algunos renglones, como seguridad pública, sin embargo se nos aclaró que hay algunos otros proyectos de la federación que vienen a reforzar estos rubros, estos renglones y que van a generar acciones que van a tener una connotación histórica en nuestro municipio en tal virtud que nosotros creemos que hubo voluntad política para avanzar en este tema del presupuesto, sin embargo nuestra abstención también obedece a expresar en esta mesa en este órgano colegiado que nos merece nuestro respeto que queremos hacer de nuevo solicitud un llamado a que se instalen algunas acciones para que se ponga de nuevo a revisión las pasadas reformas al Bando de Policía y Buen Gobierno creemos que es sano que se vuelvan a discutir algunas situaciones, en tal virtud nosotros generamos este voto político en ese sentido, por su atención, gracias. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal de aprueba por mayoría.

Punto No. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA RATIFICAR A LA C. PILAR RINCÓN TORRES COMO DIRECTORA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito C.P. Jorge Herrera Caldera, Presidente Municipal, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y, 4 y 10 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, vengo a presentar propuesta de acuerdo a efecto de ratificar el

nombramiento de la C. Lic. Pilar Rincón Torres, para ocupar el cargo de Directora Municipal de Promoción Turística, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El Artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establece que, para el ejercicio de las atribuciones, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal. SEGUNDO.- El Bando de Policía y Gobierno de Durango, publicado en la Gaceta Municipal No. 187 de fecha 19 de noviembre del presente año, en su artículo 29 establece que: "El Presidente Municipal es el titular de la administración pública y para el despacho de los asuntos públicos que le competen, se auxiliará de las direcciones, institutos y organismos señalados en el presente Bando y en la reglamentación municipal". TERCERO.- El mismo ordenamiento establece en su artículo 30, inciso b), fracción II, que es facultad del Presidente Municipal, proponer a la ratificación del Ayuntamiento, el nombramiento de las personas que deban ocupar los cargos de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, exceptuando la del titular de la contraloría. CUARTO.- El Bando, en su artículo 32, fracción XIII, enuncia a la Dirección Municipal de Promoción Turística, y en su Título Noveno denominado "Del Desarrollo Económico y la Promoción Turística", específicamente en el artículo 114, determina las atribuciones que en esa materia le corresponden al Ayuntamiento. QUINTO.- El Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango establece en su artículo 4 que: "para el despacho de los asuntos de la Administración Pública, el Presidente Municipal se apoyará en una Secretaría Municipal, una Dirección Municipal de Administración y Finanzas, las dependencias, los organismos administrativos y los institutos que estén señalados en el presente reglamento. Sin perjuicio de que para el análisis, atención y solución de los asuntos públicos el Ayuntamiento puede crear las dependencias o los organismos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Municipio". SEXTO.- La C. Lic. Pilar Rincón Torres, a quien se propone como Directora de esta dependencia municipal, ha demostrado contar con el perfil, la experiencia y la voluntad para desempeñar con eficiencia el cargo mencionado. Por lo anterior, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO EL Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007- 2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se ratifica a la C. Lic. Pilar Rincón Torres, como Directora Municipal de Promoción Turística. SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal para que le tome la correspondiente Protesta de Ley. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA RATIFICAR AL C. LIC. LUÍS GUILLERMO MADRAZO BONILLA COMO DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.** En seguida en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME

FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito C.P. Jorge Herrera Caldera, Presidente Municipal, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y, 4 y 10 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, vengo a presentar propuesta de acuerdo a efecto de ratificar el nombramiento del C. Lic. Luis Guillermo Madrazo Bonilla, para ocupar el cargo de Director Municipal de Desarrollo Económico, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Ley Orgánica del Municipio Libre establece en el Artículo 61 que, bajo las para órdenes del Presidente Municipal, y para el ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento, se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal. SEGUNDO.- En el Bando de Policía y Gobierno, publicado el 19 de los corrientes, se establece la división de que ha sido objeto la entonces Dirección Municipal de Promoción Industrial, Comercial y Turística, cuya reforma ha derivado en la creación de dos direcciones municipales, la de Promoción Turística y la de Desarrollo Económico. TERCERO.- En el Título Noveno del propio ordenamiento, se establecen las atribuciones y responsabilidades para el Ayuntamiento en materia de desarrollo económico, mismas que sientan las bases sobre las cuales habrá de funcionar la Dirección Municipal de Desarrollo Económico, que tiene como fundamento legal de su creación, el artículo 32, fracción XII del mismo ordenamiento. CUARTO.- El Bando de Policía y Gobierno vigente, establece que, el Presidente Municipal, como titular de la administración pública y para el despacho de los asuntos públicos que le competen, se auxiliará de las direcciones, institutos y organismos señalados en el propio Bando y en la reglamentación municipal. De igual forma, establece en su artículo 30, inciso b), fracción II, la facultad del Presidente Municipal, para proponer a la ratificación del Ayuntamiento, el nombramiento de las personas que deban ocupar los cargos de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal. QUINTO.- En sus últimas líneas, el artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango establece lo siguiente... sin perjuicio de que para el análisis, atención y solución de los asuntos públicos el Ayuntamiento puede crear las dependencias o los organismos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Municipio". SEXTO.- El Lic. Luis Guillermo Madrazo Bonilla, inició esta Administración Municipal como Director de Promoción Industrial, Comercial y Turística, dependencia que como ya se ha mencionado fue reformada, por lo que, al considerar que cuenta con la visión, el perfil y la experiencia para detonar el desarrollo económico del municipio, es congruente considerarle para asumir la Dirección Municipal de Desarrollo Económico. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007- 2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se ratifica a la C. Lic. Luis Guillermo Madrazo Bonilla, como Director Municipal de Desarrollo Económico. SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal para que le tome la

correspondiente Protesta de Ley. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO KAMPFNER DIAZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Doctora E. Patricia Herrera Gutiérrez, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud en el Estado; petición referente a la donación pura y gratuita de una propiedad ubicada en la colonia División del Norte. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la C. Doctora E. Patricia Herrera Gutiérrez, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud en el Estado; de fecha 13 de noviembre del 2007 y recibida el 15 de noviembre del mismo año, se refiere a que se autorice la donación pura y gratuita de 4,828.31 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Salud en el Estado de la propiedad ubicada en la colonia División del Norte con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 33.24 ml con calle Toma de Zacatecas; al Sur en 37.38 ml con la Escuela Primaria Profesor Benigno Montoya de la Cruz; al Oriente en 139.70 ml con propiedad privada; al poniente en 148.58 ml con unidad deportiva Palacio de los Combates. SEGUNDO.- Que luego de una serie de análisis y discusión al seno de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, se llegó al acuerdo de realizar un estudio sociodemográfico y logístico, ello, para contar con la certeza y la justificación de dicha donación. TERCERO.- Derivado del estudio realizado por personal adscrito a la Sindicatura, se desprendió que la demanda de servicios de salud por parte de los habitantes de la zona sur de la ciudad justifica la construcción del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) y del Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), fortaleciendo las acciones de salud, prevención y control de enfermedades. CUARTO.- La Secretaría de Salud en el Estado, se fortalece. Lo hace, sobre todo, en el seno de las instituciones que la constituyen; sin embargo, es todavía evidente su rezago en materia de infraestructura y equipamiento, con el fin de brindar un mejor servicio a los habitantes de nuestro Municipio, la Secretaría de Salud en Durango, identificó seis ejes rectores que guiarán los esfuerzos sectoriales para dar cabal respuesta a las demandas más vivas y legítimas de la población en la zona sur de nuestra ciudad: Dar énfasis a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades; Garantizar el aseguramiento universal, con el propósito de que cada mexicano tenga acceso a los servicios integrales de salud; Garantizar que los bienes y servicios estén libres de riesgos sanitarios;

Suministrar oportunamente los medicamentos e insumos requeridos; Brindar una atención de calidad, de calidez y segura a toda la población, y por último, Fortalecer la infraestructura y el equipamiento médico para ofrecer a los pacientes una atención efectiva. QUINTO.- Que es prioridad de esta Administración Municipal 2007-2010 fortalecer las políticas de atención a la salud y contra las adicciones causadas por el abuso en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales y medicinas no preescritas. SEXTO.- Que la propiedad solicitada en donación por parte de la C. Doctora E. Patricia Herrera Gutiérrez, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud en el Estado; forman parte de los bienes del dominio privado de los municipios y podrán ser objeto de los contratos que regula el Código Civil, excepto que se trate de una enajenación onerosa o donación, entonces se requerirá de la autorización de la legislatura del estado. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título gratuito en favor de la Secretaría de Salud en el Estado, 4,828.31 metros cuadrados de la propiedad ubicada en la colonia División del Norte, orientados a la construcción de un Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) y un Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 33.24 ml con calle Toma de Zacatecas; al Sur en 37.38 ml con la Escuela Primaria Profesor Benigno Montoya de la Cruz; al Oriente en 139.70 ml con propiedad privada; al poniente en 148.58 ml con unidad deportiva Palacio de los Combates; por las razones y expuestas en los considerandos que forman parte de esta resolución.. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento para que se elabore la iniciativa correspondiente al Honorable Congreso del Estado. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Sandra Cecilia Castorena Ibarra, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Petroleros N° 339 en el Fracc. Fidel Velásquez I de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Sandra Cecilia Castorena Ibarra, Solicita autorización para realizar la venta de dulces y refrescos en una mesa de 1.25x1.30 mts., a ubicarse en calle Juan S. Millan Lizarraga en el Fracc. Jardines de San Antonio, en un horario de 11:00 a 11:30 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente al presente caso, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que la interesada pretende instalar la mesa y realizar la actividad económica en una Institución Educativa, y por acuerdo de esta Comisión no es viable ya que no se han estado otorgando permisos en este sentido, considerando las recomendaciones de diferentes Direcciones de Instituciones Educativas y las áreas donde se ubican, así mismo se ocasionaría obstrucción peatonal. Por lo anterior dicha petición incumple con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve:** PRIMERO: No se autoriza a la C. Sandra Cecilia Castorena Ibarra, realizar la venta de dulces y refrescos en una mesa de 1.25x1.30 mts., la cual pretendía ubicarse en calle Juan S. Millan Lizarraga en el Fracc. Jardines de San Antonio de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Miguel Pérez Morales, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Urano N° 129 en el fraccionamiento Puertas del Sol de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Miguel Pérez Morales, solicita autorización para realizar la venta y distribución de gelatina y flans en una hielera portátil de 20 x 40 cms., de manera ambulante en establecimientos, en un horario de 13:00 a 17:00 horas tres días a la semana SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente al presente caso, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que el reporte presentado indica que se pretende realizar la actividad económica de manera ambulante en áreas

de la zona Centro, motivo por el cual esta Comisión considera no viable otorgar el permiso lo anterior por contravenir los lineamientos establecidos en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** [El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve:](#) PRIMERO: No se autoriza al C. Miguel Pérez Morales, realizar la venta y distribución de gelatina y flans en una hielera portátil de 20 x 40 cms., misma que pretendía llevar a cabo de manera ambulante en la zona Centro. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Juan Manuel González Fraustro, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Privada Dra. María Pescador N° 204 en la colonia Alejandra de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Juan Manuel González Fraustro, solicita autorización para realizar la venta de fruta de la temporada en una caja de camioneta (2x3 mts.), a ubicarse en Libramiento Sn. Ignacio hasta las vías, en un horario de 10:00 a 18:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente al presente caso, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que de instalar el mobiliario y realizar la actividad económica en el área arriba señalada (Libramiento San Ignacio), ocasionaría obstrucción, lo cual sería riesgoso para las personas y vehículos que transitan por el área. Por lo anterior dicha petición incumple con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones

formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Juan Manuel González Fraustro, realizar la venta de fruta de la temporada en una caja de camioneta (2x3 mts.), la cual pretendía ubicar en Libramiento Sn. Ignacio hasta las vías junto a la Forestal. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Ernesto Ayala Amaya, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle José María Morelos N° 421 en la colonia Máximo Gámiz de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Ernesto Ayala Amaya, solicita regularizar el permiso para un triciclo con venta de ceviche y camarón, a ubicarse en calle Corona del Rosal casi esquina con Blvd. de la Juventud en la colonia Santa Fe, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a domingo SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente al presente caso, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que el interesado pretende instalar el triciclo en la banqueta, ocasionando obstrucción peatonal ya que se pretende utilizar casi la totalidad de la misma, provocando que los transeúntes circulen por el arroyo de la vialidad, lo cual sería riesgoso para las personas y vehículos que transitan por el área. Por lo anterior dicha petición incumple con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y que a la letra dice: “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Ernesto Ayala Amaya, el permiso para un triciclo con venta de ceviche y camarón, el cual pretendía ubicarse en calle Corona del Rosal casi esquina con Blvd. de la Juventud en la colonia

Santa Fe. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. César Rubén del Campo Soto, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Av. González de la Vega N° 612 en la colonia Insurgentes de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. César Rubén del Campo Soto, solicita autorización para realizar la actividad de pinta caritas, utilizando dos bancos de 1.50x1.50 mt.s, a ubicarse en plaza de Armas, en un horario de 18:00 a 20:00 horas los sábados y domingos. SEGUNDO: Que el artículo 89 párrafo III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente "No se otorgarán permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos, en vías primarias o bulevares, frente a edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominada centro histórico." Por lo tanto no es viable otorgar el permiso solicitado, ya que la actividad se pretende realizar en Plaza publica ubicada en el Centro Histórico. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve:** PRIMERO: No se autoriza al C. César Rubén del Campo Soto, realizar la actividad de pinta caritas, para lo cual utilizaría dos bancos de 1.50x1.50 mt.s, mismos que pretendía ubicar en la plaza de Armas. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Héctor René Haro Adame, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Durango N° 211 en la colonia en la colonia Villa de Guadalupe de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Héctor René Haro Adame, solicita autorización para realizar la venta de tacos de tripa en un triciclo, a ubicarse en Av. 20 de Noviembre y Francisco I Madero en zona Centro, en un horario de 16:00 a 21:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Que el artículo 89 párrafo III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente "No se otorgarán permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos, en vías primarias o bulevares, frente a

edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominada centro histórico.” Por lo tanto no es viable otorgar el permiso solicitado, toda vez que el interesado pretendía instalar el triciclo y realizar la actividad en una Av. Principal del Centro Histórico, con constante movimiento de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve:** PRIMERO: No se autoriza al C. Héctor René Haro Adame, realizar la venta de tacos de tripa en un triciclo, el cual pretendía ubicar en Av. 20 de Noviembre y Francisco I Madero en zona Centro. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Arturo Cháirez Salas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Pedro Peña Piña N° 104 en la colonia Juan Lira de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Arturo Cháirez Salas Solicita autorización para realizar la venta de churros en canasta ambulante por 5 de febrero en un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Que el artículo 89 párrafo III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente “No se otorgarán permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos, en vías primarias o bulevares, frente a edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominada centro histórico.”. Por lo tanto no es viable otorgar el permiso solicitado ya que se pretende realizar la actividad por calle principales del Centro Histórico. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve:** PRIMERO: No se autoriza al C. Arturo Cháirez Salas, realizar la venta de churros en canasta ambulante por 5 de febrero en la zona Centro. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Roberto Lugo Ontiveros, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Arnulfo Ochoa Reyna N° 101 en la colonia Ciénega de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el C. Roberto Lugo Ontiveros, solicita autorización para realizar la venta de flores en siete cubetas, a ubicarse frente al panteón Valle de los Sabinos, en un horario de 08:00 a 19:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente al presente caso, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, toda vez que el interesado pretende instalarse y realizar la actividad económica en una propiedad privada, por lo tanto no es competencia de esta Comisión otorgar el permiso solicitado, haciendo del conocimiento al interesado que deberá de solicitar el permiso a la estancia correspondiente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve:** PRIMERO: No se autoriza al C. Roberto Lugo Ontiveros, realizar la venta de flores en siete cubetas, el cual pretendía ubicarse en una propiedad privada frente al panteón Valle de los Sabinos. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. César Daniel Medrano Nevarez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Picachos N° 619 en el Fraccionamiento Hernández de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. César Daniel Medrano Nevarez, solicita autorización para realizar la venta de hamburguesas en un puesto semifijo de .65x1.50 mts., a ubicarlo en calle picachos N° 619 en el Fracc. Hernández en un horario de 20:00 a 23:00 horas de lunes a viernes y de 21:00 a 24:00 horas los sábados y domingos. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente al presente caso, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, toda vez que el interesado pretende instalarse el puesto y realizar la actividad económica en calle Picachos al exterior del domicilio arriba citado, por lo que se considera ocasionaría obstrucción en el área por ser calle de doble sentido y doble carril. Por lo tanto dicha petición incumple con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece lo siguiente “Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares”. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo

en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. César Daniel Medrano Nevarez, realizar la venta de hamburguesas en un puesto semifijo de .65x1.50 mts., el cual pretendía ubicar en calle Picachos N° 619 en el Fracc. Hernández. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. RUBÉN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Rubén Rodríguez Pérez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Hilario Moreno N° 420 en la colonia Asentamientos Humanos de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividades económicas en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Rubén Rodríguez Pérez, solicita autorización para realizar la venta de dulces y frituras en un triciclo (2.50x2.00 mts.), a ubicarse en calle Saucos entre Av. 20 de noviembre y 5 de febrero en zona Centro, frente al Hospital General, en un horario de 08:00 a 20:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y en visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que el interesado cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad económica en el área arriba citada, siendo acuerdo de esta Comisión regularizar el permiso y otorgarle el permiso anual. No incumpliendo con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Rubén Rodríguez Pérez, realizar la venta de dulces y frituras en un triciclo (2.50x2.00 mts.), a ubicarlo en calle Saucos entre Av. 20 de noviembre y 5 de febrero en zona Centro, frente al Hospital General, en un horario de 08:00 a 20:00 horas diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación

en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE GIMNASIO AL C. HUGO HERRERA CHÁIREZ. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO KAMPFNER DIAZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas , nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Hugo Herrera Cháirez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Andrés Arrieta N° 254 en el Fraccionamiento Domingo Arrieta de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo licencia de funcionamiento para gimnasio. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Hugo Herrera Cháirez, solicita licencia para el funcionamiento de un gimnasio, ubicado en Blvd. Durango N° 1450 Local 13 en el Barrio de Tierra Blanca, en horario de 07:00 a 10:00 y de 16:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud y habiéndose realizado una visita ocular al lugar destinado para gimnasio, se obtiene el resultado de que se cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 6 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a las condiciones para funcionamiento que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones cualquiera que sea su giro o característica, y que a la letra dice: I.- Acata las especificaciones de construcción y equipamiento necesarias, así como tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de sanidad, protección Civil, Protección al Medio Ambiente, Imagen y Desarrollo Urbano, y el buen uso del equipamiento y la infraestructura urbanas; II.- Contar con el Dictamen de Uso de Suelo que expida la Autoridad Municipal, en el cual se establezca que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que se trata es apto para ello; III.- Contar con el dictamen de protección civil que garantice la seguridad de la negociación y de quienes en ella laboran, documento que deberá actualizarse por lo menos una vez al año, o cuantas veces sea necesario a juicio de la Autoridad Municipal; asimismo, cuando se trate de actividades económicas basadas en el aforo o concurrencia de público asistente, deberá contar con el dictamen de protección civil respecto al número máximo de asistentes que puede haber en el lugar: IV.- Contar con el dictamen de Salud Pública que garantice la higiene, limpieza y cuidado del local, de las personas que en él laboran y en su caso, de los productos para el consumo humano que, en su caso, ahí se produzcan o procesen. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y

Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Hugo Herrera Cháirez, licencia para el funcionamiento de un gimnasio, ubicado en Blvd. Durango N° 1450 Local 13 en el Barrio de Tierra Blanca, en horario de 07:00 a 10:00 y de 16:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE VIDEOJUEGOS AL C. JOSÉ LUÍS MADORA SOLANO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor BERNARDO LOERA CARRILLO, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Luis Madora Solano, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tlacotal N° 200 en la colonia Azcapotzalco de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento con giro de video juegos. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. José Luis Madora Solano, solicita licencia de funcionamiento para local con giro de video juegos, mismo que contará con 5 equipos de play station 2, ubicado en calle Tlacotal N° 200 en la colonia Azcapotzalco de esta ciudad. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y en visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que el local destinado para video juegos cumple con todos y cada uno de los requisitos para funcionar con el giro solicitado. Por lo anteriormente citado dicho establecimiento esta dentro de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a los requisitos que se deberán de satisfacer para la obtención de la licencia de funcionamiento. TERCERO: El interesado deberá de cumplir con lo establecido por los artículos 70 y 71 del citado Reglamento, los cuales establecen las obligaciones que los propietarios de estas negociaciones deben cumplir, así como el horario de funcionamiento establecido de 10:00 a 21:00 horas de lunes a sábado y domingos de las 09:00 a 19:00 horas. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve:** PRIMERO: Se autoriza al C. José Luis Madora Solano, licencia de funcionamiento para local con giro de video juegos, mismo que contará con 5 equipos de play estación 2, ubicado en calle Tlacotal N° 200 en la colonia Azcapotzalco de esta ciudad, en un horario de 10:00 a

21:00 horas de lunes a sábado y domingos de las 09:00 a 19:00 horas. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 9.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE EVENTOS SOCIALES AL C. FÉLIX RODRÍGUEZ NÁJERA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: “...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Félix Rodríguez Nájera, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Orquídea N° 222 en la colonia La Virgen de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Félix Rodríguez Nájera, solicita autorización para la apertura de un salón de eventos sociales, propicio para llevar a cabo conferencias de drogadicción y en donde apoyaremos a las escuelas de las siguientes colonias, La Virgen, Miguel de la Madrid, Antonio Ramírez, Felipe Ángeles entre otras, así como diferentes actividades a favor de la niñez y la juventud, ubicado en calle Ángel Rodríguez Solórzano L-11 y 12 M-W en la colonia Gobernadores. SEGUNDO: Se procedió a realizar una encuesta con los vecinos más cercanos al local destinado para salón de eventos sociales, con la finalidad de poder comprobar que en ningún momento se afecte la tranquilidad de esa área, dicha encuesta arrojó los siguientes resultados: la mayoría de los encuestados manifestaron su inconformidad por la apertura y funcionamiento de este salón, argumentando los motivos por los cuales no están de acuerdo, así mismo de autorizarse si afectaría la tranquilidad que en la actualidad existe en este lugar. En virtud de lo anteriormente expuesto hacemos de su conocimiento lo siguiente: de las disposiciones preliminares que establece el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en su Artículo 4. Son fines del Gobierno Municipal: Fracción I cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral pública. TERCERO: Analizado el presente caso y en visita ocular que se realizó al local destinado para salón se pudo comprobar que no cuenta con área destinada para estacionamiento, exclusivamente para uso de los asistentes a los eventos que se pretenden realizar. CUARTO: Que en el artículo 7 fracciones VII y XIII del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango, establece lo siguiente: “Son obligaciones de los propietarios de cualquier empresa, independientemente de su giro y característica:... VII. Abstenerse de tolerar actos que contribuyan un peligro o atente

contra la salud, la seguridad pública o el equilibrio ecológico; causen daño a la infraestructura y equipamiento urbano, o causen escándalo y molestias públicas, así como todas aquellas actividades prohibidas expresamente por la ley o que no cuenten con la autorización respectiva... XIII. No ocupar u obstruir la vía pública o áreas de uso común con motivo del ejercicio de sus actividades;...” QUINTO: Así mismo, el artículo 6 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Durango, establece lo siguiente: “El servicio público de estacionamiento que se preste a los particulares fuera de la vía pública, se realizará en edificios o locales construidos o acondicionados especialmente para ello, en cuya construcción, instalación y conservación, se acatarán las disposiciones del presente reglamento, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.” En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2007-2010, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 174 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Félix Rodríguez Nájera, la licencia de apertura y funcionamiento con giro de salón de eventos sociales, ubicado en calle Ángel Rodríguez Solórzano L-11 y 12 M-W en la colonia Gobernadores. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 10.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Secretario Municipal y del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 373/07.- C.P. María Cristina Díaz Herrera, Directora Municipal de Administración y Finanzas; Remite el Estado de la Cuenta Pública del bimestre septiembre-octubre de 2007, para su revisión y aprobación. 374/07.- C. José Baltasar Soto Rosales solicita se le otorgue la venta de un terreno propiedad municipal, el cual se encuentra adjunto a su domicilio, en el Fracc. El Rosario. 375/07.- C. David Alanis Curiel solicita licencia de funcionamiento para Restaurante Bar, ubicado en camino de las Cumbres no. 204, Fracc. Los Remedios. 376/07.- Vecinos del Barrio de Calvario manifiestan inconformidad relacionada al cambio de giro del Bar la Jarra ubicado en calle Nogal no. 115. 377/07.- C. Gerardo Campos García solicita la municipalización del Fraccionamiento “Cerrada Las Torres”. 378/07.- C. Martha Elia Ramírez Leyva manifiesta inconformidad por la instalación de una estación de carburación para vehículos con venta de Cilindros de Gas L.P., en el Mercado Central de Abastos Francisco Villa. 379/07.- C. Nicolás Castro Nava, Coordinador General del Movimiento Social Vicente Guerrero, A.C.; solicita los servicios de agua potable y drenaje para la colonia Ampliación Tlatelolco. 380/07.- C. Silvia Cecilia Valenzuela Hernández solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 381/07.- C. Erick Portillo Pizarro solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 382/07.- C. Omar Ontiveros Moreno solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 383/07.- C. Andrés Ayala Ayala solicita permiso

para la venta de fruta de la temporada en la vía pública. 384/07.- C. María de Lourdes Cortez Rodríguez solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 385/07.- C. Guadalupe Valadez Cepeda solicita permiso APRA la venta de alimentos en un puesto semifijo. 386/07.- C. José Antonio Maturino Ponce solicita cambio de titular de la licencia de funcionamiento del Hotel "Fresno", ubicado en calle Salvador Nava Rodríguez no. 144 Pte. 387/07.- C. Sabrina Guadalupe Orozco López solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto movable. 388/07.- C. Clara Salazar Calderón solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 389/07.- C. Carlos Reyes Silva solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 390/07.- C. León Albarran López solicita permiso para la venta de fruta de la temporada y frituras sobre un triciclo. 391/07.- C. Jesús González Tellez solicita permiso para la venta de frutas de la temporada en un triciclo. 392/07.- C. Candelario González Hidalgo solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 393/07.- C. Julian Coyac Luna solicita permiso para la venta de jugos en un puesto movable. 394/07.- C. María Rosenda González Quiñones solicita licencia de funcionamiento para un café Internet en el cual se rentarán 4 máquinas. 395/07.- C. María del Pilar Pérez Arellano solicita permiso para la venta de artículos infantiles en una canasta en la vía pública. 396/07.- C. Alfredo Hernández Ávila solicita permiso para la venta de alimentos sobre pedido. 397/07.- C. Adriana Ramírez Soto solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 398/07.- C. Antonio Ruíz Sánchez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 399/07.- C. Cristina Ramos Carrera solicita permiso para la venta de alimentos en un carro movable. 400/07.- CC. Lic. Yuri Carlos V. Valdez Chávez y/o María Cristina Chávez Vargas. solicitan se retiren a los matachines y la Feria del Juguete en la Priv. Parque Nuevo del Centro Histórico, ya que interrumpe la tranquilidad de las personas que habitan en dicha zona. Ing. Alfredo Santiesteban Escalante, Décimo Sexto Regidor del H. Ayuntamiento; Presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2007. 401/07.- C. Jorge Arce Rodríguez, Recolección de Basura Privada ARJO; solicita ratificación del Resolutivo no. 4970 de fecha 14 de noviembre del año 2001, referente a la autorización concedida para realizar servicio de recolección de basura y/o desechos sólidos no expuestos en la vía pública a empresas y/o establecimientos particulares. 402/07.- Organización de Colonos Misión victoria Fracc. Las Tres Misiones, Dgo. solicitan la municipalización del Fraccionamiento Residencial Las Tres Misiones (Misión Victoria) M.D.F. Ivette Karina Palencia Meza, Octava Regidora del H. Ayuntamiento; Presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2007. 403/07.- C. Simón Morales Aguilar, Representante Legal de Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma; solicita ampliación de horario y días para la venta de vinos y cerveza en temporada decembrina a partir del 30 de noviembre al 31 de diciembre del presente año. 404/07.- C.P. Jorge Herrera Caldera, Presidente Municipal Somete Iniciativa de Resolutivo que contiene Adiciones al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango. **Punto No. 11.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 11.1.- INTERVENCIÓN DE LA C. MARTHA ELIA**

RAMÍREZ LEYVA, MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD POR LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA VEHÍCULOS CON VENTA DE CILINDROS DE GAS L.P. EN EL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS FRANCISCO VILLA. En seguida en uso de la palabra la C. MARTHA ELIA RAMIREZ LEYVA dice lo siguiente: "...El caso que ahora exponemos es muy sencillo de entender, resulta que Coragas, S.A. de C.V., pretende instalar o construir una estación de carburación en un lote de terreno ubicado en el mercado central de abastos número 1 (Francisco Villa), para ello adquirió en arrendamiento de un condómino el lote de terreno 240, de calle número dos de ese mercado, pero el propietario del lote nunca obtuvo la licencia por parte de la asamblea de los condóminos del mercado central de abastos número uno, además que de permitirse la construcción de esa estación representaría un gran riesgo en la salud y seguridad no solo de los demás condóminos si no también del público o clientela que acude a los negocios instalados en ese mercado, porque se estarían manejando sustancias inflamables y sumamente explosivas que ponen en riesgo la seguridad de los que acuden a ese lugar, pero también nuestra oposición en virtud de que el condómino al haber dado en arrendamiento su terreno a la gasera para la construcción de esa estación de carburación no cumplió con el reglamento de condóminos y de administración del Mercado Central de Abastos Número 1, ya que previamente debió haber presentado solicitud para que fuera aprobado en asamblea de condóminos acerca de la autorización o no para la instalación o construcción de esa estación de carburación, y es por estos motivos que la mayoría de los condominios se opone a la vigencia de la licencia o a la construcción y queremos exponer nuestro caso antes de que la mayoría de los condóminos decidan tomar otras acciones que pueden representar mayor riesgo en la tranquilidad y seguridad de las personas que acuden a ese mercado, pretendiendo también evitar un conflicto social en el que se vean involucrados propietarios de de las bodegas o unidades del mercado que representamos; además también consideramos que nunca se practicaron concienzudamente los estudios de factibilidad de compatibilidad urbanística, de uso de suelo, así como las inspecciones en el lugar donde se pretende construir la estación para verificar si la misma cumple con las disposiciones municipales de carácter administrativo, de seguridad pública en materia de construcción de desarrollo urbano, para así evitar un posible riesgo a la ciudadanía. Acto seguido en uso de la palabra el C. Presidente Municipal C.P. JORGE HERRERA CALDERA solicita al Sr. Secretario Municipal y del Ayuntamiento PROFR. JAIME FERNANDEZ CARACHO que este asunto sea turnado a la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano. **Punto No. 11.2.- INTERVENCIÓN DEL C. NICOLÁS CASTRO NAVA, COORDINADOR GENERAL DEL MOVIMIENTO SOCIAL VICENTE GUERRERO A.C., PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA LA COLONIA AMPLIACIÓN TLATELOLCO.** En seguida en uso de la palabra el C. NICOLAS CASTRO NAVA dice lo siguiente: "... Por medio de la presente nos permitimos dirigirnos a ustedes con el respeto que nos merecen con el fin de exponer lo siguiente: Como único punto venimos a exponer que los

habitantes de la colonia Ampliación Tlatelolco antes colonia Gaviotas Tres somos personas de muy escasos recursos económicos y viendo que los servicios de introducción de agua potable y drenaje se están llevando a cabo en la colonia 12 de Diciembre de esta ciudad la cual se encuentra a un paso de nuestra colonia solicitamos muy respetuosamente a ustedes se nos den las mismas prerrogativas que se les están concediendo a la mencionada colonia 12 de Diciembre como es la condonación del cobro de los gastos que se erogarán por los trabajos antes mencionados, comprometiéndonos a aportar el costo del contrato ante A.M.D. correspondiente. Agradeciendo de antemano su valioso apoyo, nos es grato saludarlo.

Acto seguido en uso de la palabra el C. Presidente Municipal C.P. JORGE HERRERA CALDERA solicita al Sr. Secretario Municipal y del Ayuntamiento PROFR. JAIME FERNANDEZ CARACHO que este asunto sea turnado a la Comisión de Desarrollo Social. **Punto No. 11.3.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR RENE HERNÁNDEZ GUERRERO PARA HACER UNA ACLARACIÓN EN RELACION A LA CORRUPCIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor RENE HERNANDEZ GUERRERO dice lo siguiente: "... Decía Cicerón en alguna en una de sus obras "la razón mediante la cual nos diferenciamos de los brutos" es el medio por el cual podemos conjetuar, argumentar, rebatir, discutir, conducir a términos y formular conclusiones. Estimados miembros del Honorable Cabildo de Durango el día de hoy hago uso de esta tribuna con el derecho que me asiste para solicitar al Regidor Alfredo Santiesteban que aclare las acusaciones de las que he sido objeto y que fueron declaradas por él en rueda de prensa el martes próximo pasado me acusa de aceptar un soborno a cambio de no asistir a la sesión del viernes pasado, quiero recordarle al Regidor que la corrupción es una acción que se presenta en dos vías el que corrompe y el que es corrompido, por lo tanto cuando acusa a un servidor, acusa de la misma manera al ciudadano Presidente Municipal, y a este cuerpo colegiado del que le recuerdo compañero regidor usted mismo forma parte. Le solicito al Regidor en cuestión que ponga sobre la mesa las pruebas que le asisten para lanzar una acusación tan grave, de lo contrario le solicito que se retracte de la misma manera en la que acusó, esto es de cara a la ciudadanía, públicamente, para reparar el daño causado, insisto no solo a mi persona sino a este Honorable Cuerpo Colegiado. En Durango podemos ser una ciudad que como la señala el aforismo de Cicerón discute, conjetura, argumenta, rebate y formula conclusiones siempre en un marco de respeto hacia la persona, y hasta hacia este marco de soberanía sobre especial relieve la importancia de abrir un lugar privilegiado a la razón, los seres humanos muchas veces incluso frecuentemente actuamos y hemos actuado peor que los animales, hemos sembrado discordia, hemos destruido armonías y hemos causado daños que en ocasiones son irreparables, sin embargo al ser miembro de este Cuerpo Colegiado se abre para nosotros una enorme oportunidad extraordinaria la de la política la de poder discutir los temas, en sus méritos, sin que sea relevante, de que con quien consiente o se disiente siempre basados en los principios éticos y la ética en la política no se construye con ensayos y discursos sino con el honor de la palabra que se convierte en

testimonio por su atención gracias. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:50 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA CALDERA

Presidente Municipal

JAIME FERNANDEZ SARACHO

Secretario Municipal y del Ayuntamiento

YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ

Síndico Municipal

ARTURO YÁÑEZ CUELLAR

Primer Regidor

FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ

Segundo Regidor

SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

Tercer Regidor

JOSÉ ROBERTO ARREOLA ARREOLA

Cuarto Regidor

CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA

Quinto Regidor

BERNARDA PÉREZ MORENO

Sexto Regidor

JOSÉ LUIS CISNEROS PÉREZ

Séptimo Regidor

IVETTE KARINA PALENCIA MEZA

Octavo Regidor

ARTURO KAMPFNER DIAZ

Noveno Regidor

MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA

Décimo Regidor

BERNARDO LOERA CARRILLO

Décimo Primer Regidor

RENÉ HERNANDEZ GUERRERO

Décimo Segundo Regidor

JOSÉ LUIS AMARO VALLES

Décimo Tercer Regidor

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ

Décimo Cuarto Regidor

OSCAR CHÁVEZ CHÁVEZ

Décimo Quinto Regidor

ALFREDO SANTIESTEBAN ESCALANTE

Décimo Sexto Regidor

MIGUEL ANGEL LAZALDE RAMOS

Décimo Séptimo Regidor.
